



ALCALDÍA TLALPAN
Cultivando Comunidad

PROGRAMA SOCIAL

PROMOCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2020

CONVOCATORIA

FEBRERO



Para mayores informes consulta la página:
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias

También puedes acudir a la
**JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE CENTROS DE DESARROLLO
COMUNITARIO INTEGRAL**

Moneda S/N, interior del parque Juana de
Asbaje, primer piso, col. Tlalpan Centro,
alcaldía de Tlalpan, c.p. 14000,
Ciudad de México

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

TEL. 5554831500 extensión 5928

ALCALDÍA DE TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 43, 44 y 52 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 65, de fecha 11 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 31 de enero de 2020 fue publicado el “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “PROMOCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2020”, por parte de la Alcaldía Tlalpan, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Bis, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “PROMOCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2020”.

CONVOCATORIA

OBJETIVOS

La Alcaldía de Tlalpan convoca a los vecinos de la demarcación a participar en el concurso de selección para acceder como facilitadores de servicios al programa social: “Promoción de Desarrollo Comunitario 2020”, que tiene como objetivo, generar procesos de capacitación en actividades lúdicas, formativas, participativas y ocupacionales en los grupos prioritarios, con la finalidad de contribuir al desarrollo comunitario en las V zonas territoriales, mediante talleres, asesorías y jornadas comunitarias, buscando atender a 6,600 personas.

Generar jornadas comunitarias en las zonas circundantes a los Centros de Desarrollo Comunitario Integral, donde la población beneficiaria final compartirá sus conocimientos obtenidos para impulsar el desarrollo comunitario, la promoción de la equidad y la cohesión e integración social, derecho a un nivel de vida adecuado, derecho a la educación y derecho al acceso a la cultura.

BASES

1. REQUISITOS

a) Usuarios:

Preferentemente residir en la Alcaldía de Tlalpan

b) Facilitadores de servicios:

Personas interesadas en participar como:

Coordinadores, Enlaces, Asesores, Instructores y Apoyos Auxiliares

- Preferentemente residir en la Alcaldía de Tlalpan.
- Ser mayores de 18 años.
- Tener disponibilidad de horario.
- No trabajar en la administración pública federal, local o de la Alcaldía de Tlalpan bajo cualquier forma de contratación.
- En caso de haber participado en programas sociales o actividades institucionales implementadas por la Alcaldía de Tlalpan en años anteriores a 2020, haber cumplido satisfactoriamente, así como la entrega de informes e información que en su caso se le haya requerido.

1) Personas Coordinadores y Enlaces

- Se realizará una entrevista para detectar sus competencias en el área y evaluar sus conocimientos y experiencia sobre los programas sociales.
- Se aplicará un examen en relaciones públicas y habilidades humanas de acuerdo a la actividad que va a realizar.
- Se aplicará un examen de conocimiento en ofimática (Office, Internet, correo electrónico, etc.).

2) Personas Asesores, Instructores y Apoyos Auxiliares

- Tener conocimientos y experiencia en la enseñanza o capacitación en oficios, actividades lúdicas, formativas, de participación y/o ocupacionales.
- Participar solamente con un taller, actividad o servicio.

En ambas categorías de beneficiarios se les solicitará la Clave Única de Registro Poblacional CURP.

Documentación

- Facilitadores de Servicios

Presentar original para cotejo y copia simple de lo siguientes documentos:

Personas interesadas en colaborar como **Coordinadores, Enlaces, Asesores, Instructores y Apoyos Auxiliares:**

- Identificación oficial (credencial de elector o forma migratoria vigente, en caso de personas extranjeras).
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono fijo, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Clave Única de Registro de Población actualizado (CURP actualizado).
- Una fotografía reciente tamaño infantil.
- Currículum Vitae actualizado con fotografía.

La Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, proporcionara los formatos específicos que deberán requisitar con letra de molde y legible para su respectivo llenado que a continuación se señala:

- Cédula de Datos Personales debidamente llenada.
- Solicitud al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, local o de la Alcaldía Tlalpan.
- Carta compromiso de conocimiento y aceptación de las presentes reglas de operación.
- Carta compromiso de movilidad para desarrollar la actividad propuesta en cualquiera de los Centros de Desarrollo Comunitario Integral de las V Zonas de la Alcaldía Tlalpan.
- Carta compromiso de participación en los diversos eventos que se promueven por parte de dicho Programa Social.

Además:

a) Personas Coordinadores y Enlaces

1. Comprobante de estudios preferentemente de nivel de Educación Media Superior.
2. Se aplicará instrumento en relaciones y habilidades humanas de acuerdo a la actividad que va a realizar.
3. Se aplicará un examen de conocimiento en paquetes informáticos (Office, Internet, correo electrónico) de dichas herramientas.
4. Constancia, reconocimiento o documento que acredite el conocimiento de la actividad a realizar.

b) Personas Asesores e Instructores

1. Plan de Trabajo de la actividad o taller que va a llevar a cabo, indicando:

- Nombre del taller o actividad
- Objetivo general
- Objetivo específico
- Población objetivo
- Descripción de Taller (con temario y por sesiones)
- Cronograma general de actividades con los contenidos a implementar a 3 o 6 meses.

2. Evidencia fotográfica que demuestre su experiencia en la actividad que vaya a impartir.

3. Resultado de la evaluación de conocimientos y habilidades, mediante la aplicación de un instrumento.

Los talleres y/o actividades deberán encaminarse estos cuatro grandes rubros: lúdicas, formativas, participativas y ocupacionales:

Talleres	Asesorías
Medicina Alternativa y Complementarias, Herbolaria, Aromaterapia, Fotografía básica, Técnicas de dibujo, Acuclera, Artes plásticas, Tanatología, Arte terapia, Idiomas, Leguas Indígenas, Marketing Digital, Manejo saludable de las finanzas, Administración de recursos en el hogar, Gestión de proyectos, Organización de Eventos, Estilismo, Aplicación y decorado de uñas, Gastronomía, Panadería, Repostería, Gelatina Artística, Chocolate Artístico, Mesa de dulces, Mesa de Postres, Bordado, Tejido, Amigurumi, Deshilado, Corte y Confección, Bisutería, Pasta española, Fieltro, Tallado en madera, Talabartería, Carpintería, Reparación de electrodomésticos, Reparación de equipos de cómputo, Reparación de celulares, Floristería, Plomería y Electricidad, Yoga, Tai-Chi, Encuadernación, Cartonería, Electricidad, Hip Hop, Break dance, Parkour, Zumba, Artes marciales, Box, Danza yoga, Danza aérea, Defensa Personal, Activación física, Baile de Salón, Ritmos Afro latinos, Danza Folklorica, Danza árabe, Hawaiano, Ballet, Primeros auxilios, Alimentación balanceada, Rehabilitación física y Técnicas de Reciclado, Bonsái, Azoteas verdes, Huertos urbanos, Hidroponía y Paneles solares.	Matemáticas constructivas, Desarrollo Humano, Apoyo a tareas, Matemáticas, Física, Química, Español, Lectura y Redacción, Jurídica, Derechos Humanos, Psicológica, Técnicas de estudio, Orientación escolar y Tanatología,

Nota: cualquier actividad no especificada en la presente lista, será considerada de acuerdo a su viabilidad, así como al cumplimiento del objetivo del Programa Social “Promoción de Desarrollo Comunitario 2020”

- Usuarios

Las personas interesadas en participar de las actividades que se desarrollarán en los 43 Centros de Desarrollo Comunitario Integral (CDCI) de Tlalpan deberán de entregar y llenar la siguiente documentación, en cada una de las actividades que desee tomar, la cual contara como una atención por actividad:

1. Cédula de Datos Personales, debidamente llenada (formato proporcionado en los Centros de Desarrollo Comunitario Integral (CDCI)).
2. Clave Única de Registro de Población actualizado (CURP actualizado).

- Menores de edad

1. Cédula de Datos Personales, debidamente llenada con Carta Responsiva, acudirán al Centro de Desarrollo Comunitario Integral de su interés con la documentación establecida en las presentes reglas de indicando los talleres o actividades en los que desean participar.
2. Copia de identificación oficial vigente de madre, padre o tutor.
3. Clave Única de Registro de Población actualizado (CURP actualizado).

2. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

a) Beneficiarios Facilitadores de Servicios

El registro y recepción de documentos de las personas interesadas en participar en este programa social forman parte de los facilitadores de servicios, se realizará en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, primer piso, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 1 14000, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 de lunes a viernes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral entregará a las personas solicitante que hayan completado su registro, el comprobante correspondiente con número de folio de la respectiva solicitud.

La Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral revisará e integrará debidamente los expedientes de los aspirantes facilitadores mismos que serán validados por el Titular de la Unidad Administrativa de acuerdo con los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Social, con el propósito de que sean enviados mediante oficio al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Alcaldía de Tlalpan, quien revisará que cumpla con la documentación establecida en las mismas Reglas de Operación del Programa Social y asignará un número de folio por expediente, con el cual, el área responsable dará seguimiento a la solicitud. El área de CESAC no generará folio cuando después de la revisión se constate que el expediente no cuenta con la documentación solicitada, en tal situación el expediente será devuelto al área responsable.

Sin folio, el aspirante no podrá ser considerado para ocupar un lugar como facilitador de servicios.

El contar con folio de registro emitido por el CESAC no garantiza la aceptación del solicitante como beneficiario facilitador de servicio del programa social.

Una vez ingresada su solicitud, las personas interesadas deberán presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicadas en Moneda, s/n, primer piso, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, para llevar a cabo una entrevista de selección.

Usuarios

Personas interesadas en la participación a las actividades, el registro y recepción de documentos de acceso al programa se realizará directamente en los 43 Centros de Desarrollo Comunitario Integral (CDCI) de Tlalpan, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, a partir de la apertura de las actividades en el mes de febrero al 30 de noviembre de 2020, ubicados en las V zonas de la Alcaldía de Tlalpan.

3. REGISTRO Y CALENDARIO

-Facilitadores de servicios

Pasos	Descripción	Periodo	Lugar
1	Registro de solicitud, entrega de documentación	lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, 06 al 12 de febrero de 2020	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicadas en Moneda s/n, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro
2	Registro, revisión y generación de folio Por parte del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)	14 al 17 de febrero 2020	No aplica
3	Entrevistas y Selección	lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas 17 al 19 de febrero de 2020	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicadas en Moneda s/n, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro
3	Publicación de resultados en la Página Web oficial de la Alcaldía de Tlalpan	24 de febrero 2020	Página oficial de la Alcaldía (http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx) y en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicadas en Moneda s/n, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro

- Usuarios

Podrán inscribirse en alguna de las actividades a desarrollar, directamente en los 43 Centros de Desarrollo Comunitario Integral (CDCI) de Tlalpan, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. **A partir del 24 de febrero al 30 de noviembre de 2020.**

#	CEDIC'S	UBICACIÓN
1	AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA	CARAYAS Y TLAPANECOS S/N COL. AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA, C.P. 14427
2	AMSA	CALLE CENTRAL # 26 ESQ. CALLE 4, COL. AMSA, C.P. 14380
3	BELVEDERE	YOBAIN ESQ. PELOPONESO COL. BELVEDERE, C.P. 14270
4	CAMPO XOCHITL	CORREGIDORA Y XOCHITL COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 14267
5	CAPULÍN	1ª. CDA. DE TULIPÁN S/N. COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 14269
6	CARRASCO	CARRASCO 67, ENTRE CUITLAHUAC Y CUAUHEMOC, C.P. 14050
7	CASA DEL ADULTO MAYOR (LOS VERGELES)	AMANALCO S/N. ENTRE EJIDO Y AV. LAS TORRES COL. EL VERGEL, C.P. 14340
8	CEFORMA	AV. FUENTES BROTTANTES Y MIGUEL HIDALGO, COL. FUENTES BROTTANTES, C.P. 14410

9	CRI- CRI	AV. 35 Y TROYA ESQ. CON CD. ROBLES COL. LOMAS DE CUILOTEPEC, C.P. 14730
10	CULTURA MAYA	HOPELCHEN ESQ. TEPEKAN COL. CULTURA MAYA, C.P. 14730
11	HOCABA	HOCABA 10 Y 11 ENTRE SEYE Y SACALUM, COL. TORRES DE PADIERNA C.P. 14200
12	ISIDRO FABELA	VICENTE GUERRERO M.11 LT.11 COL. ISIDRO FABELA, C.P. 14039
13	LA FAMA	LA FAMA ESQ. CAMISETAS S/N COL. LA FAMA, C.P. 14410
14	LOMAS HIDALGO	CARLOS DARWIN ESQ. TRAVIATA COL. LOMAS HIDALGO, C.P.14240
15	LUIS DONALDO COLOSIO	YUCALPETEN ESQ. YAXKUKUL COL. POPULAR SANTA TERESA, C.P. 14160
16	MAGDALENA PETLACALCO	AV. MÉXICO AJUSCO S/N. ESQ. EL TRABAJO, C.P. 14480
17	MESA LOS HORNOS	CEHUANTEPEC ESQ. HUISTEPEC (CENTRO DE SALUD) COL. MESA LOS HORNOS, C.P. 14420
18	MIGUEL HIDALGO	ALFREDO V. BONFIL M.36 LTE 224, COL MIGUEL HIDALGO, C.P.14250
19	MIRADOR I	LÍRIOS ESQ. AZUCENAS S/N, COL. MIRADOR 1, C.P. 14748
20	PARQUE MORELOS	ALFREDO V.BONFIL S/N,COL.MIGUEL HIDALGO 3ª SECCIÓN, C.P. 14250
21	PARRES	MIGUEL HIDALGO Y 20 NOVIEMBRE, C.P. 14900
22	PUEBLO QUIETO	MOCTEZUMA ESQ.CUAUHTEMOC S/N COL. PUEBLO QUIETO, C.P. 14040
23	SAN MIGUEL XICALCO	16 DE SEPTIEMBRE N.6 SAN MIGUEL XICALCO, C.P. 14490
24	SÁNCHEZ TABOADA	YOBAIN Y PISTE S/N. COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200
25	SANTA URSULA XITLA	AV. SANTA URSULA No. 153 COL. SANTA URSULA XITLA
26	SANTO TOMAS AJUSCO	AV. MORELOS NO. 18 PUEBLO SANTO TOMAS AJUSCO, C.P. 14710
27	SUBDELEGACION DE PARRES	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ESQUINA HIDALGO
28	SUBDELEGACIÓN MAGDALENA PETLACALCO	CALLE 5 DE MAYO NO. 01 PUEBLO DE MAGDALENA PETLACALCO
29	SUBDELEGACION SAN MIGUEL AJUSCO	KIOSCO SAN MIGUEL AJUSCO S/N SALON DE USOS MULTIPLES EJIDAL, C.P. 14700
30	SUBDELEGACIÓN SAN PEDRO MARTÍR	AV. 5 DE MAYO LAS PALMAS ENFRENTE AL KIOSCO PUEBLO DE SAN PEDRO MARTIR C.P. 14650
31	SUBDELEGACION SANTO TOMAS	CALLE MORELOS S/N PUEBLO DE SANTO TOMAS AJUSCO C.P. 14710
32	SUPERACIÓN AJUSCO	CEDROS ESQ. JAZMÍN COL. DOS DE OCTUBRE, C.P.14739

33	TEXCALTENCO	AV. CANTERA ESQ. MACEDONIO ALCALÁ Y JOSÉ VASCONCELOS COL. TEXCALTENCO, C.P.14430
34	TLALCOLÍGIA	NAHOAS NUM. 8 COL. TLALCOLÍGIA, C.P.14430
35	TOPILEJO	AV. DE LA CRUZ S/N A UN COSTADO DEL CAMPO DEPORTIVO COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, C.P. 14500
36	TORRES DE PADIERNA	TEKAL S/N ENTRE SEYE Y CHICOASEN COL. TORRES DE PADIERNA, C.P.14200
37	VERANO	FRESNO S/N ESQ. OCOTE, COL. VERANO, C.P.14267
38	VILLA COAPA (ACOXPA)	AV. CANAL DE MIRAMONTES (CASI ESQ. CON ACOXPA), COL. NARSCISO MENDOZA C.P. 14390
39	VILLA COAPA (CARCAMO)	CARCAMO S/N COL. NARCISO MENDOZA SUPERMANZANA 2 C.P. 14390
40	XITLE	CERRADA XITLE CASI ESQ. LA TROJE COL. MARÍA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA, C.P.14659
41	SAN PEDRO MARTIR AZUCENA	CALLE AZUCENA NO. 100 PUEBLO DE SAN PEDRO MARTIR C.P. 14650
42	PEDREGAL DE SAN NICOLAS MANI	AV. MANI Y SINANCHE COL. PEDREGAL DE SAN NICOLAS 1ERA. SECCIÓN C.P. 14100
43	VITO ALESSIO ROBLES	CALLE VITO ALESSIO ROBLES NO. 127BIS COL. MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCION C.P. 14250

4. CONDICIONES DEL APOYO

Monto total autorizado para el ejercicio fiscal 2020 es de **\$9,936,000.00** (nueve millones novecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N).

Monto Unitario Anual por facilitador de servicios

El monto unitario anual asignado a cada una de las **189 personas beneficiarias facilitadoras de servicios** que colaboren como: **Coordinadoras, Enlaces e Instructores, Asesores y/o Apoyos Administrativos** en la implementación de este programa es el siguiente:

No.	Denominación	Monto Unitario (por persona)	Ministraciones	Monto por persona durante todas las ministraciones	Total
2	Coordinador	\$8,386.36	11	\$92,250.00	\$184,500.00
12	Enlaces	\$7,000.00	11	\$77,000.00	\$924,000.00
50	Asesores	\$5,300.00	11	\$58,300.00	\$2,915,000.00
125	Instructores y Auxiliares Administrativos	\$4,300.00	11	\$47,300.00	\$5,912,500.00

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Terminado el registro de solicitantes y recepción de documentos, la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, determinará quienes cumplen con los requisitos y documentación completa y, de acuerdo con los criterios señalados, se procederá a publicar el listado de las personas que colaboraran con la implementación del programa social como facilitadores de servicios en la página digital de la Alcaldía de Tlalpan.

Las personas interesadas en colaborar en la implementación de este programa que no aparezca en la lista de seleccionados, habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una lista de espera, para que, en caso de ser necesario sustituyan a los facilitadores de servicios.

El resultado de aceptación o permanencia a formar parte de una lista de espera, la brindará la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, a más tardar en 10 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud

Las personas que en su caso formen parte de la lista de espera, al darse de baja de forma voluntaria o por causales de baja algún facilitador de servicios, ocuparan los lugares dependiendo de la actividad que en su momento se requiera.

Durante el proceso de selección de usuarios y facilitadores de servicios, en el supuesto de empate o demanda superada, se usará el mecanismo de insaculación para su atención.

Las personas podrán conocer el estado de su trámite y en su caso la aceptación o no de su solicitud acudiendo a las oficinas que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicadas en, calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, primer piso, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía DE Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 de lunes a viernes.

6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social, y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

7. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será atendido en las oficinas de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios, quien resolverá conforme a los que favorezcan o mejoren la ejecución y operación de programa social en cita.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Los formatos y trámites a realizar, son gratuitos, personales e intransferibles.

8. INFORMES Y CONSULTAS

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, primer piso, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 1 14000, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 de lunes a viernes. Número telefónico 55 5483 1500 ext. 5927 y 5928.